

**AVISO DE DETERMINACIÓN DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO y  
AVISO DE INTENCIÓN DE SOLICITAR LA LIBERACIÓN DE FONDOS**

7 de octubre de 2024

Condado de San Jacinto, 1 State Hwy 150, Sala 5, Coldspring, TX 77331  
(936) 653-4331

Estos avisos cumplirán con dos requisitos de procedimiento separados pero relacionados para las actividades que realizará el condado de San Jacinto.

**SOLICITUD DE LIBERACIÓN DE FONDOS**

El 23 de octubre de 2024, aproximadamente, el condado de San Jacinto (condado) enviará una solicitud a la Oficina General de Tierras de Texas para la liberación de los fondos de la Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario para la Recuperación ante Desastres (CDBG-DR) asignados en virtud de la Ley de Asignaciones Suplementarias Adicionales para el Alivio de Desastres de 2019 (Pub. L. 116-120), con sus modificaciones, para llevar a cabo un proyecto conocido como Mejoras de drenaje e inundaciones en virtud del contrato GLO n.º 24-067-040-E228 para mitigar futuras inundaciones mediante la mejora del transporte de aguas pluviales.

**Descripción del proyecto:** El subreceptor deberá mejorar el drenaje, rehabilitar la calle y completar los accesorios asociados.

**Ubicación del proyecto:** Ciudad de Cleveland, condado de San Jacinto, TX 77328

<b>Instalaciones contra inundaciones y drenaje</b>	<b>Ubicación/Latitud y longitud aproximadas</b>	<b>Medidas de desempeño propuestas por HUD</b>
Lee Turner Road	Desde el límite del condado, aproximadamente a 3064 pies al norte de la carretera estatal 105 en Lee Turner Road (30.330500, -95.198540), hacia el norte hasta un punto aproximadamente a 476 pies al sur de Trails End Drive (30.345422, -95.19792). Punto medio: 30.337214, -95.199575.	5,600 LF

**Información de financiación**

<b>Número de subvención</b>	<b>programa HUD</b>	<b>Monto de la financiación</b>
#24-067-040-E228	2019 GLO DR	\$1,000,000.00
	Rehabilitación/Reconstrucción de Mejoras Públicas Fondo general del condado de San Jacinto, que se utilizará para la construcción	\$10,087.17

**Monto total estimado financiado por HUD:** \$1,000,000.00

Fondos que no pertenecen a HUD: \$10,087.17

**Costo total estimado del proyecto (fondos HUD y no pertenecientes a HUD) [24 CFR 58.32(d)]:** \$1,010,087.17

## **DETERMINACIÓN DE QUE NO HAY IMPACTO SIGNIFICATIVO**

El condado ha determinado que el proyecto no tendrá un impacto significativo en el medio ambiente humano; por lo tanto, no se requiere una Declaración de Impacto Ambiental según la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA). Información adicional sobre el proyecto se encuentra en el Registro de Revisión Ambiental (ERR). El ERR se pondrá a disposición del público para su revisión, ya sea de forma electrónica o por correo postal. Envíe su solicitud por correo postal al condado a la dirección indicada anteriormente o por correo electrónico a [tgalloway@san-jac.us](mailto:tgalloway@san-jac.us).

## **COMENTARIOS PÚBLICOS**

Cualquier individuo, grupo o agencia puede enviar comentarios por escrito sobre el ERR al condado. El condado considerará todos los comentarios recibidos antes del 22 de octubre de 2024 antes de autorizar la presentación de una solicitud de liberación de fondos. Los comentarios se deben enviar al condado a [tgalloway@san-jac.us](mailto:tgalloway@san-jac.us) o por correo postal a San Jacinto County, 1 State Hwy 150, Room 5, Coldspring, TX 77331, Attn: Judge's Office. (936) 653-4331. Los comentarios deben especificar a qué Aviso se refieren. Los posibles objetores deben comunicarse con el condado por correo electrónico para verificar el último día real del período de objeción.

## **CERTIFICACIÓN AMBIENTAL**

El condado de San Jacinto certifica a la Oficina General de Tierras de Texas que Fritz Faulkner, en su calidad de juez del condado, acepta la jurisdicción de los tribunales federales si se presenta una acción para hacer cumplir las responsabilidades en relación con el proceso de revisión ambiental y que se han satisfecho estas responsabilidades. La aprobación de la certificación por parte de la Oficina General de Tierras de Texas satisface sus responsabilidades en virtud de la NEPA y las leyes y autoridades relacionadas y permite al condado utilizar los fondos del programa.

## **OBJECIONES A LA LIBERACIÓN DE FONDOS**

La Oficina General de Tierras de Texas aceptará objeciones a la liberación de fondos y a la certificación del condado durante un período de quince días a partir de la fecha de presentación prevista o de la recepción real de la solicitud (lo que ocurra más tarde) solo si se basan en una de las siguientes bases: (a) la certificación no fue ejecutada por el funcionario certificador del condado; (b) el condado ha omitido un paso o no ha tomado una decisión o ha fallado en tomar una decisión o hallazgo requerido por las regulaciones del HUD en 24 CFR Parte 58; (c) el beneficiario de la subvención u otros participantes en el proceso de desarrollo han comprometido fondos, incurrido en costos o realizado actividades no autorizadas por la Parte 58 del Título 24 del CFR antes de la aprobación de una liberación de fondos por parte de la Oficina General de Tierras de Texas; o (d) otra agencia federal que actúe de conformidad con la Parte 1504 del Título 40 del CFR ha presentado una constatación por escrito de que el proyecto es insatisfactorio desde el punto de vista de la calidad ambiental. Las objeciones deben prepararse y presentarse de acuerdo con los procedimientos requeridos (Parte 58 del Título 24 del CFR, Sec. 58.76) y deben dirigirse a Heather Lagrone, Oficina General de Tierras de Texas, Desarrollo y Revitalización Comunitaria, PO Box 12873 Austin, Texas 78711-2873, o [env.reviews@recovery.texas.gov](mailto:env.reviews@recovery.texas.gov). Los posibles objetores deben comunicarse con la Oficina General de Tierras de Texas al (512) 475-5000 para verificar el último día real del período de objeción.

Fritz Faulkner, Juez del Condado